



OFICIO: 00156 DR3-DPT-AE-2016
Sección: Delegación Provincial de Tungurahua
Asunto: Informe aprobado DR3-DPT-AE-0004-2016

Ambato,

02 MAR. 2016

Capitán
Angel Barriga Carrazco
JEFE OPERATIVO
CUERPO DE BOMBEROS DE BAÑOS
Baños

De mi consideración:

Para su conocimiento, me permito anexar un ejemplar del informe aprobado DR3-DPT-AE-0004-2016, correspondiente al examen especial a los ingresos; procesos precontractuales, contractuales y ejecución de bienes y servicios del Cuerpo de Bomberos del Cantón Baños, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de julio de 2015.

Las recomendaciones, de conformidad con el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado tienen el carácter de obligatorio; por lo que éstas deberán ser aplicadas por los servidores a quienes están dirigidas y periódicamente evaluar su cumplimiento.

Agradeceré confirmar la recepción del documento.

Atentamente
Dios, Patria y Libertad
Por el Contralor General del Estado



Lic. CPA. Milton Clavijo Mera
Delegado Provincial de Tungurahua

Anexo: 1 Informe DR3-DPT-AE-0004-2016, 9 hojas (copias)



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

AUDITORÍA EXTERNA DP TUNGURAHUA

DR3-DPT-AE-0004-2016

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN BAÑOS

INFORME GENERAL

Examen Especial a los ingresos; procesos precontractuales, contractuales y ejecución de bienes y servicios del Cuerpo de Bomberos del Cantón Baños, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de julio de 2015.

TIPO DE EXAMEN :

EE

PERIODO DESDE : 2010/01/01

HASTA : 2015/07/31

EPC
DPT
Dra
DPO
EEASA
EE
No.
NCI
RUC
RIDE
RIE
SRI

Examen Especial a los ingresos; procesos precontractuales, contractuales y ejecución de bienes y servicios del Cuerpo de Bomberos del Cantón Baños, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de julio de 2015.

SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

CBB	Cuerpo de Bomberos de Baños
CPC	Clasificador central de productos
DPT	Delegación Provincial de Tungurahua
Dra.	Doctora
DR3	Dirección Regional 3
EEASA	Empresa Eléctrica Ambato Sociedad Anónima
EE	Examen Especial
No.	Número
NCI	Normas de Control Interno
RUC	Registro Único de Contribuyentes
RISE	Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano
SIE	Subasta Inversa Electrónica
SRI	Servicio de Rentas Internas
UA	Unidad de Auditoría
USD	Dólares de los Estados Unidos de Norte América

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
Carta de presentación	1
CAPÍTULO I.-	
Información introductoria	
Motivo del examen	2
Objetivos del examen	2
Alcance del examen	3
Base legal	3
Estructura orgánica	3
Objetivos de la entidad	3
Monto de recursos examinados	4
Servidores relacionados	5
CAPÍTULO II.-	
Resultados del examen	
Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones	6
INGRESOS	
Emissiones de certificados anuales de funcionamiento sin documentación sustentatoria	6
Anexo	
Servidores relacionados	Anexo 1



Eloy Millones
Ref: Informe aprobado el 24 de febrero de 2016

Ambato, 24 FEB. 2016

Señor
Alcalde
Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Baños de Agua Santa
Baños

De nuestra consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a los ingresos; procesos precontractuales, contractuales y ejecución de bienes y servicios del Cuerpo de Bomberos del Cantón Baños, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de julio de 2015.

Nuestra acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio

Atentamente,
Dios, Patria y Libertad,


Lcdo. CPA. Milton Clavijo Mera
Delegado Provincial de Tungurahua

Uno

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial al Cuerpo de Bomberos del Cantón Baños se realizó en cumplimiento a la orden de trabajo 0052-DR3-DPT-AE-2015 de 9 de noviembre de 2015, con cargo al Plan Anual de Control del año 2015 de la Delegación Provincial de Tungurahua de la Contraloría General del Estado.

Objetivos del examen

Generales

- Establecer que los ingresos se encuentren correctamente determinados, registrados y depositados.
- Verificar que los procesos precontractuales y contractuales para la adquisición de bienes y servicios se hayan realizado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias.
- Verificar que los bienes y servicios adquiridos se hayan recibido de conformidad a lo establecido en los procesos precontractuales y contractuales.

Específicos

- Comprobar que los ingresos por tasas del 0,15 por mil de la contribución predial y por la emisión de permisos de funcionamiento fueron establecidos conforme a la base legal aplicable; y, que hayan sido recaudados, depositados y registrados correctamente.
- Comprobar que las adquisiciones de bienes y servicios se hayan realizado bajo modalidades de contratación correspondientes a sus montos y conceptos.

Dos

- Comprobar que los bienes y servicios adquiridos hayan sido entregados en los términos previstos.

Alcance del examen

Se examinó los ingresos; procesos precontractuales, contractuales y ejecución de bienes y servicios del Cuerpo de Bomberos del Cantón Baños, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de julio de 2015.

Base legal

Es un organismo de derecho público al servicio de la comunidad. Según oficio sin número de 11 de mayo de 1985, suscrito por el servidor encargado del archivo de Defensa Contra Incendios del Ministerio de Bienestar Social, certificó que:

“... revisado los archivos del Departamento de Defensa contra incendios en el año 1979 del Ministerio de Trabajo, de que la creación del Cuerpo de Bomberos de Baños data desde hace más de veinte años...”.

Estructura orgánica

El Cuerpo de Bomberos del Cantón Baños no prevé estructura orgánica aprobada, pero su administración obedece a la siguiente estructura:

Nivel Directivo:	Concejo de Administración y Disciplina
Nivel Ejecutivo:	Jefe
Nivel operativo:	Cuerpo bomberil
Nivel de apoyo:	Tesorera, Secretaría

Objetivos de la entidad

Generales

Según lo dispuesto en el artículo 1 del Reglamento General de la Ley de Defensa Contra Incendios, los objetivos del Cuerpo de Bomberos son:

- Defender a las personas y a las propiedades, contra el fuego.
- Socorrer en catástrofes o siniestros.

- Efectuar acciones de salvamento.
- Capacitar a la ciudadanía para prevenir flagelos.

Monto de recursos examinados

Ascendió a 1 887 929,04 USD, desglosados así:

Componente: Ingresos

AÑO	USD				SUMAN USD
	EEASA	0,15 POR MIL DEL IMPUESTO PREDIAL	PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
2010	147 282,83	13 268,42	39 795,29		200 346,54
2011	197 286,84	10 000,00	39 592,29	3 907,83	250 786,96
2012	203 015,22	34 067,09	55 462,87	6 857,16	299 402,34
2013	233 060,32	34 790,20	43 129,30	3 700,00	314 679,82
2014	258 792,97	35 027,90	2 605,42		296 426,29
2015 (*)	204 442,34	43 136,87	1 301,39		248 880,60
Suman USD	1 243 880,52	170 290,48	181 886,56	14 464,99	1 610 522,55

Fuente: Cédulas presupuestarias

* Hasta el 31 de julio de 2015

Componente: Procesos de contratación

Código	Año	Descripción CPC	Cantidad	Valor USD
SIE-CBB-001-2010	2010	Adquisición de 10 Maniqués y 1 Tijera Corta Anillos	1	5 300,00
SIE-CBB-004-2010	2010	Adquisición de Equipo Contra Incendios y para Primeros Auxilios	1	4 800,00
SIE-CBB-003-2010	2010	Adquisición de Equipo Contra Incendios y Equipo para Rescate Vehicular	1	25 440,00
SIE-CBB-002-2010	2010	Adquisición de Equipo Contra Incendios y para primeros Auxilios	1	4 800,00
SIE-CBB-01-2011	2011	Adquisición de ambulancia	1	49 900,00
		Suman USD		90 240,00

Fuente: Portal de compras públicas y cédulas presupuestarias

Catálogo electrónico

Descripción	2011	2012	2014	Suman USD.
Equipo informático		3 088,96	1 667,14	4 756,10
Vehículos	27 513,92		32 455,85	59 969,77
Suman USD	27 513,92	3 088,96	34 122,99	64 725,87

Fuente: Portal de compras públicas y cédulas presupuestarias

Menor cuantía

Descripción	Año	Valor USD
Obras	2013	18 937,93

Infima cuantía

Descripción	2010	2011	2012	2013	2014	2015 *	Suman USD.
Seguros	1 784,04	6 943,50	8 340,65	9 280,81			26 349,00
Combustible	3 410,57	4 241,22	3 504,47	4 015,47	3 964,57	2 541,89	21 678,12
Varios	11 499,59	15 504,23	8 905,10	5 488,43	10 447,75	3 630,40	55 475,50
Suman USD	16 694,20	26 688,95	20 750,22	18 784,71	14 412,32	6 172,29	103 502,09

Fuente: Portal de compras públicas y cédulas presupuestarias

Hasta el 31 de julio de 2015

Servidores relacionados

Su detalle consta en Anexo 1.

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones

El los informes DR3UA-0015-2009, aprobado el 1 de octubre de 2009 del examen especial a los Ingresos, Gastos en Bienes y Servicios de Consumo, Inversiones en Bienes de Larga Duración y Seguimiento de recomendaciones, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2006 y el 30 de abril de 2009 y DR3-DPT-AE-0050-2014, aprobado el 10 de noviembre de 2015; a la presentación de los informes de rendición de cuentas de los años 2012-2013, no se emitieron recomendaciones.

Ingresos

Emissiones de certificados anuales de funcionamiento sin documentación sustentatoria.

El artículo 350 del Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección contra Incendios dispone que el propietario del local para obtener el permiso de funcionamiento debe presentar al Cuerpo de Bomberos los siguientes requisitos:

- Solicitud de inspección del local;
- Informe favorable de las inspección realizada;
- Copias del RUC, y;
- En el caso de vehículos la copia de la matrícula

Documentación que no existe físicamente en la entidad por cuanto los Jefes del Cuerpo de Bomberos aceptaron de los usuarios la solicitud del permiso de funcionamiento en forma verbal, a base de lo cual disponían al personal bomberil que realicen las inspecciones, actividad de la cual no exigieron que presenten los informes en los que conste el cumplimiento de los requisitos y recomendaciones, por otra parte la Tesorera no solicitó la presentación de los documentos previo a elaborar los correspondientes documentos lo que motivó que la institución no cuente con documentación que respalde

la emisión de los certificados anuales de funcionamiento de los años 2010 al 2014 e impidió comprobar la aplicación de la tarifa acorde a la categorización del local y verificar el cumplimiento de las medidas de protección contra incendios de los locales, aspecto que fue certificado por el Jefe del Cuerpo de Bomberos con oficio 81-JF-CBB de 1 de diciembre de 2015, lo que se ejemplifica en el siguiente cuadro de nuevos contribuyentes:

Número de RUC	Tipo de negocio	Nº de permiso	Fecha de Emisión
1600044471001	Librería	11610	2010-02-26
1800868398001	Boutique (almacén)	11611	2010-02-26
1600287575001	Laboratorio	11616	2010-02-26
1800300608001	Hostal	13015	2011-02-17
1891734049001	Restaurant	13017	2011-02-17
1708725807001	Hospedaje	13019	2011-02-17
0601431554001	Hostal	14882	2012-01-27
1600264814001	Picantería	14886	2012-01-27
1890087856001	Cooperativa de servicio de taxis y camionetas	14891	2012-01-27
1600193997001	Fábricas y procesadoras y veterinarias	17460	2013-01-18
1707122469001	Sala de belleza, sala de masajes, arreglo de uñas, SPA.	17462	2013-01-18
1600481293001	Centro de cómputo, trabajos, internet	17466	2013-01-18
1600194110001	Gasolinera	20037	2014-03-14

Los Jefes del Cuerpo de Bomberos del Cantón Baños, legalizaron los certificados anuales de funcionamiento sin exigir el informe de inspección de los locales comerciales, inobservaron el artículo 35 de la Ley de Defensa contra Incendios, las Normas de Control Interno 100-03 "Responsables del Control Interno", 401-03, "Supervisión" y 600 "Seguimiento", el artículo 77 números 1 letra a) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado

La Tesorera, emitió los certificados anuales sin la documentación suficiente y pertinente, inobservó la NCI 405-04 "Documentación de respaldo y su archivo", el artículo 77 números 3 letra a) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Con oficios 09, 10 y 11 -DR3-DPT-CBB-2015 de 23 de diciembre de 2015 se comunicaron los resultados provisionales a los Jefes del Cuerpo de Bomberos y Tesorera.

Con oficio CBB-T-01-2015 de 29 de diciembre de 2015 y CBB-T-02-2016 de 5 de enero de 2016 posterior a la lectura del borrador del informe, el Jefe, Primer Jefe y la Tesorera manifestaron que la institución no cuenta con el personal suficiente para realizar las actividades de inspecciones a los locales; por lo que las solicitudes de los años 2010 a 2014 se realizaban verbalmente y los informes de inspección de igual manera. A partir del año 2015 implementaron el formato de solicitud y de inspección.

Respecto de la comprobación de datos manifestó que se realizaron en línea con los datos que emite el SRI para verificar las actividades registradas en el RUC o RISE, conforme el Decreto Presidencial 149 publicado a través del Suplemento del Registro Oficial 146 de 18 de diciembre de 2013 que señala en el artículo 5.- De la simplificación de trámites.

Lo manifestado por los Jefes del Cuerpo de Bomberos y la Tesorera ratifica el comentario por cuanto no exigieron la presentación de los requisitos por tanto no existe un archivo físico de las solicitudes de inspección los correspondientes informes de los años 2010 al 2014, como del RUC, ni se obtuvo la impresión de los datos consultados, para respaldar la emisión de los permisos de funcionamiento.

Conclusión

Los Jefes del Cuerpo de Bomberos servidores aceptaron de los usuarios la solicitud del permiso de funcionamiento en forma verbal a base de lo cual disponían al personal bomberil que realicen las inspecciones, actividad de la cual no exigieron que presenten los informes en los que conste el cumplimiento de los requisitos y recomendaciones. Por otra parte la Tesorera no solicitó la presentación de los documentos previo a elaborar los correspondientes permisos, en consecuencia la institución no cuenta con un archivo que respalde la emisión de los certificados anuales de funcionamiento de los años 2010 al 2014 e impidió comprobar la aplicación de la tarifa acorde a la

Okon

categorización del local y verificar el cumplimiento de las medidas de protección contra incendios, inobservó la NCI 405-04 "Documentación de respaldo y su archivo".

Recomendación

Al Jefe del Cuerpo de Bomberos de Baños

- 1.- Dispondrá a la Tesorera que para tramitar los permisos de funcionamiento, exija a los usuarios la presentación de la solicitud por escrito y adjunten la copia de la cédula y del RUC; y, al personal bomberil encargado de realizar las inspecciones, presenten los informes correspondientes.

Hechos subsecuente

El Consejo Nacional de Competencias, mediante Resolución 0010-CNC-2014 de 12 de diciembre de 2014, publicada en el Registro Oficial 413 de 10 de enero de 2015, expidió la "Regulación para el ejercicio de la competencia para gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales", en cumplimiento a esta disposición el Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Baños de Agua Santa, emitió la Ordenanza 426 de 28 de diciembre de 2015 publicada en la Edición Especial del Registro Oficial.



Lcdo. CPA. Milton Clavijo Mera

Delegado Provincial de Tungurahua

Mera

Servidores relacionados

Nombres y Apellidos	Cargo	Periodo de Gestión	
		Desde	Hasta
Ángel Vicente Barriga Carrazco	Jefe, Encargado	2011-06-09	Continúa
Guillermo Rafael Cifuentes Arias	Primer Jefe Voluntario	2010-01-01	2011-06-08
Darwin Oswaldo Carrillo Villamarin	Miembro del Consejo de Administración y Disciplina	2013-02-19	Continúa
Marco Ramiro Almeida Escobar	Miembro del Consejo de Administración y Disciplina	2010-01-01	2011-04-08
Luis Alberto Chávez Vega	Miembro del Consejo de Administración y Disciplina	2011-04-06	Continúa
Manuel Ángel Chauvin Carvajal	Miembro del Consejo de Administración y Disciplina	2010-01-01	2011-04-05
Segundo Francisco Fiallos Cáceres	Miembro del Consejo de Administración y Disciplina	2010-01-01	Continúa
Alex Agustín Hernández Villacrés	Miembro del Consejo de Administración y Disciplina	2014-06-11	Continúa
María del Carmen Luna Vargas	Miembro del Consejo de Administración y Disciplina	2011-09-29	2014-05-14
José Luis Freire Yépez	Miembro del Consejo de Administración y Disciplina	2011-03-29	2011-09-28
Edgar Francisco Chávez Zúñiga	Miembro del Consejo de Administración y Disciplina	2010-01-01	2011-03-28
Elizabeth Alexandra Suigla Pilamunga	Contadora	2010-01-01	Continúa
Sandra Janeth Castillo Peñafiel	Tesorera	2010-01-01	Continúa
Darwin Oswaldo Carrillo Villamarin	Bodeguero	2012-08-15	Continúa
Édison Eduardo Villavicencio Condo	Responsable de Compras Públicas	2012-08-15	Continúa

Continúa: Después de 31 de julio de 2015

7